



DECRETO ALCALDICIO N° 1810
APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN
HIGIENE Y SEGURIDAD.
REQUINOA, 30 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un reglamento que regule el ingreso, obligaciones, prohibiciones, normas de prevención, higiene y seguridad para los funcionarios que laboran en la I. Municipalidad de Requinoa, como también sanciones por infracciones al mismo.

El Memo N° 179 de fecha 26.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite **“Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad”**.

VISTOS

:
Lo establecido en el Título III del Libro I del Código del Trabajo.

Lo dispuesto en la Ley 19.378 y sus Reglamentos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE en su totalidad el **“Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustra Municipalidad”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/HHQ/IEG/KNC/DBQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dir. de Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dideco (1)
Dom (1)
Archivo reglamentos (1)
Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)